



OS-1-2-76-emvs

27 de abril de 2016

## A TODOS LOS MIEMBROS DE LA POLICIA DE PUERTO RICO

## RE: ENMIENDA DE FORMA A CARTA CIRCULAR PROMULGADA EL 22 DE ABRIL DEL 2016

Hacemos referencia a la Carta Circular promulgada el veintidós (22) de abril del corriente, mediante la cual se establece que todo policía activo que al momento de la promulgación de la misma se encuentre desarmado por un período de un (1) año o más, contado a partir de su promulgación, se le reducirá la cuantía de doscientos (200) dólares mensuales de su salario y el pago de gastos por reembolso de uniforme por la suma de cuatrocientos (400) dólares. Ello, después de concedérsele al mismo un debido proceso de ley, y bajo los parámetros legales y procesales cobijados en ésta.

Mediante la presente se enmienda la página uno, específicamente su asunto para hacer referencia a que la Carta Circular es la 2016-1. Esta enmienda es una de forma, y no altera los términos de cumplimiento establecidos en la misma.

Para su conocimiento.

Jose L. Caldero Lö Superintendente